Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra 2.0

Guías rápidas

Transición y convivencia entre PLENA 1.0 y PLENA 2.0

Índice de contenidos

1 ARRANQUE Y CONVIVENCIA 3

1.1 Nuevas licitaciones 3

1.2 Licitaciones existentes 3

1.3 A partir de la fecha de arranque… 4

2 MODIFICACIONES EN PCN 6

2.1 Apartado “Contacto” de anuncio de licitación 6

2.2 Enlace a PLENA de anuncio de licitación 6

1 ARRANQUE Y CONVIVENCIA

La nueva Plataforma de Licitación Electrónica arrancará el 20/04/2026. A partir de dicha fecha la nueva plataforma (PLENA 2.0) convivirá, durante un periodo de tiempo, con la antigua plataforma (PLENA 1.0).

1.1 Nuevas licitaciones

A partir del 20/04/2026, todos los anuncios de licitación sujetos a la LFCP, además de publicarse como hasta ahora en el Portal de Contratación de Navarra, **se publicarán en PLENA 2.0.** Desde esa fecha, **la presentación de ofertas** a las nuevas licitaciones **se realizará desde PLENA 2.0**, que será la plataforma desde la que se gestionará su tramitación. Para poder presentar ofertas en las licitaciones las personas licitadoras deberán registrarse previamente en la nueva plataforma.

La presentación de ofertas a contratos basados en Acuerdos Marco y contratos basados en Sistemas Dinámicos de Adquisición que deriven de AM o SDAs vigentes en el momento del lanzamiento de PLENA 2.0 deberá realizarse igualmente desde PLENA 2.0. En el caso de que usted sea invitado a presentar oferta en un expediente de este tipo, verá la licitación en su área privada de PLENA 2.0.

Para facilitar la gestión de los contratos basados, las empresas que figuren como seleccionadas en Acuerdos Marco o Sistemas Dinámicos de Adquisición vigentes en el momento del lanzamiento, serán registradas automáticamente en PLENA 2.0 y podrán presentar ofertas sin llevar a cabo ninguna actuación complementaria. En cambio, si después del lanzamiento de PLENA 2.0 su empresa resulta seleccionada en un AM o SDA y la evaluación de su propuesta se ha realizado desde PLENA 1.0, deberá registrarse en PLENA 2.0 para poder recibir invitaciones a los contratos basados correspondientes.

¡ATENCIÓN! para poder ser invitado a licitaciones sin publicidad, le recomendamos registrar su empresa en PLENA 2.0 lo antes posible.

1.2 Licitaciones existentes

- Los expedientes ya finalizados que se encuentren en PLENA 1.0 **no se importarán** en PLENA 2.0.
- Los expedientes que se encuentren en tramitación en PLENA 1.0 **continuarán su tramitación en PLENA 1.0** hasta la finalización. Los expedientes en tramitación son aquellos que se encuentren en alguno de los siguientes estados en PLENA 1.0:
    - Abierto a participación
    - Publicado
    - Evaluación de solicitudes
    - Evaluación
    - Abierto a mejora
- **¡Excepción!** Únicamente **los Sistemas Dinámicos de Adquisición** cuya fecha límite de presentación de solicitudes de participación sea mayor que 31/07/2026 **se importarán de forma automática** a PLENA 2.0. A tener en cuenta:
    - La importación conllevará que el anuncio de licitación de dichos SDA se publique en PLENA 2.0. **Las solicitudes de participación** que se hayan presentado a través de PLENA 1.0 **no se cargarán** en PLENA 2.0. Los requerimientos relativos a solicitudes de participación que se hayan presentado antes del 20/04/2026 en dichos SDAs y se encuentren pendientes de evaluar, deberán gestionarse igualmente desde PLENA 1.0.

- No podrán presentarse nuevas solicitudes de participación a estos SDAs a través de PLENA 1.0. La fecha límite de solicitudes de participación se establecerá automáticamente, en PLENA 1.0, el día del arranque de PLENA 2.0 dejando, en PLENA 1.0, el plazo cerrado. El plazo continuará estando vigente en PLENA 2.0. A partir del arranque de PLENA 2.0 **las nuevas solicitudes de participación a dichos SDAs deberán presentarse a través de PLENA 2.0.**

1.3 A partir de la fecha de arranque…

Los licitadores dispondrán de dos áreas privadas:

- El área privada de la versión 1.0 de PLENA: en esta área los licitadores podrán consultar toda la información relativa a licitaciones gestionadas a través de PLENA 1.0. Las licitaciones visibles en esta área serán aquellas cuyas propuestas hayan sido enviadas a través de PLENA 1.0.
- El área privada de la versión 2.0 de PLENA: en esta área los licitadores podrán consultar toda la información relativa a licitaciones gestionadas a través de PLENA 2.0. Las licitaciones visibles en esta área serán aquellas cuyas propuestas hayan sido enviadas a través de PLENA 2.0.

Los licitadores deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones relativas a las funcionalidades descritas a continuación:

Aclaraciones publicadas por las unidades gestoras:

- Las aclaraciones relativas a licitaciones que se hayan gestionado o se estén gestionando en PLENA 1.0 deberán consultarse desde el Portal de Contratación de Navarra. El anuncio publicado en el Portal de Contratación de Navarra contendrá un el enlace directo a las aclaraciones correspondientes al anuncio, como hasta ahora.
- Las aclaraciones relativas a licitaciones que se publiquen desde PLENA 2.0 deberán consultarse en PLENA 2.0. El anuncio publicado en el Portal de Contratación de Navarra contendrá el enlace directo al anuncio correspondiente publicado en PLENA 2.0. El anuncio publicado en PLENA 2.0 contendrá las aclaraciones del anuncio.

Presentación de propuestas:

- Los expedientes que se encuentren publicados o abiertos a participación en PLENA 1.0 en el momento del arranque de PLENA 2.0 seguirán publicados o abiertos a participación en PLENA 1.0. Las propuestas a estos expedientes deberán presentarse a través de PLENA 1.0 como hasta ahora.
- Las propuestas a licitaciones publicadas a partir de la fecha de arranque de PLENA 2.0, deberán presentarse a través de PLENA 2.0. La presentación de propuestas en PLENA 2.0 se realizará mediante un formulario web. Ya no será necesaria la aplicación de escritorio de presentación de ofertas.
- El anuncio de la licitación publicado en el Portal de Contratación de Navarra incluirá un enlace directo al anuncio correspondiente en la plataforma que proceda (PLENA 1.0 o PLENA 2.0). El licitador no tendrá que elegir manualmente la versión, ya que el propio portal lo redirigirá automáticamente a la plataforma desde la que deberá presentar su oferta.

Presentación de requerimientos (subsanaciones, aclaraciones, documentación final…):

- Los requerimientos que realicen las unidades gestoras sobre expedientes que se encuentren en PLENA 1.0 en evaluación o en evaluación de solicitudes y sean relativos a propuestas que se hayan presentado a través de PLENA 1.0 deberán responderse desde el área privada de PLENA 1.0. El correo de aviso que recibirá el licitador incluirá un enlace directo al área privada de PLENA 1.0.

- Los requerimientos que realicen las unidades gestoras sobre expedientes que se encuentren en PLENA 2.0 en evaluación de candidaturas, evaluación de ofertas o en presentación y homologación de proveedores y sean relativos a propuestas que se hayan presentado a través de PLENA 2.0 deberán responderse desde el área privada de PLENA 2.0. El correo de aviso que recibirá el licitador incluirá un enlace directo a la ficha privada del expediente de licitación desde el cual se deberá responder al requerimiento.

Presentación de propuestas a rondas de negociación:

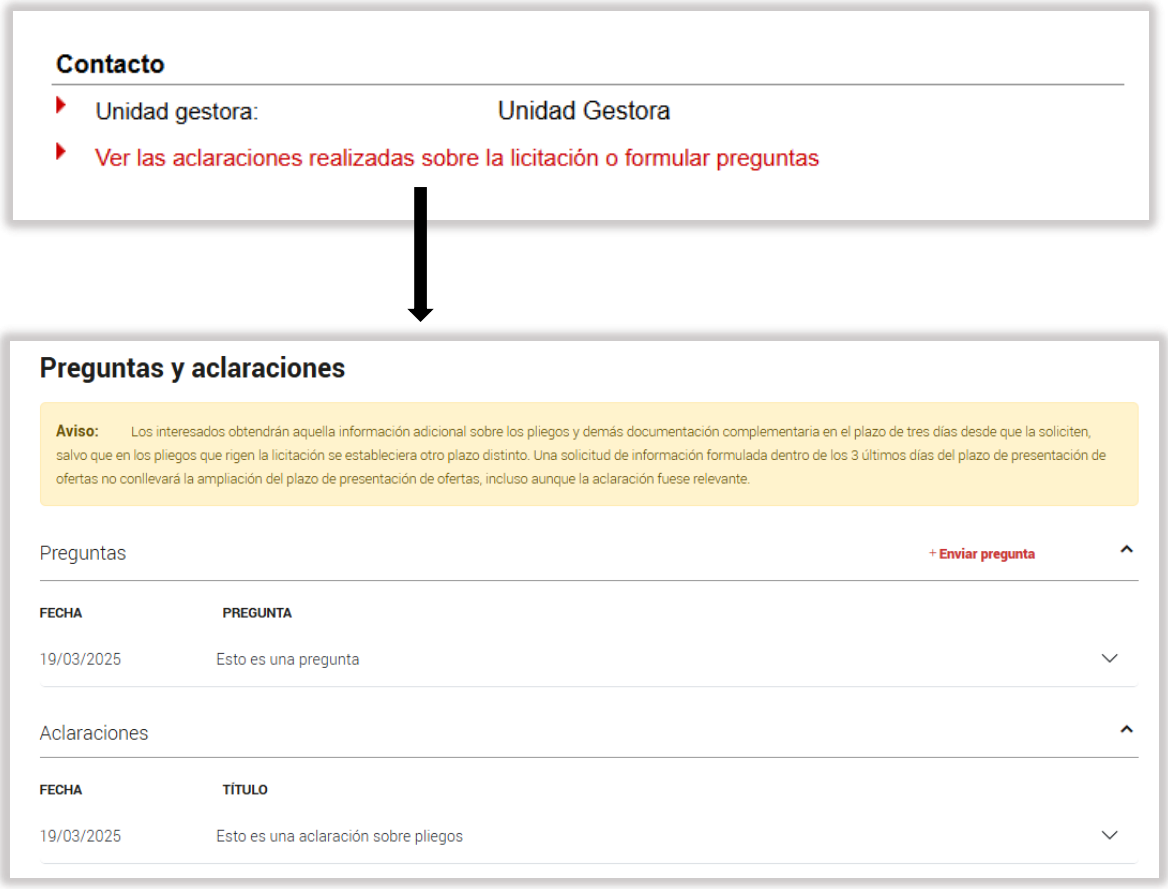
- Las propuestas de rondas de negociación de licitaciones que se encuentren en PLENA 1.0., abiertos a mejoras, deberán presentarse a través de PLENA 1.0. En el momento del arranque de PLENA 2.0 las rondas de negociación que se estén celebrando en PLENA 1.0 seguirán celebrándose en PLENA 1.0.
- Las propuestas de rondas de negociación de licitaciones que se encuentren gestionándose desde PLENA 2.0., deberán presentarse a través de PLENA 2.0. El correo de aviso que recibirá el licitador incluirá un enlace directo a la ficha privada del expediente de licitación desde el cual se deberá presentar la nueva propuesta.

2 Modificaciones en PCN

2.1 Apartado “Contacto” de anuncio de licitación

El apartado contacto de un anuncio de litación sujeto a LFCP que se gestione en PLENA 2.0 contendrá obligatoriamente:

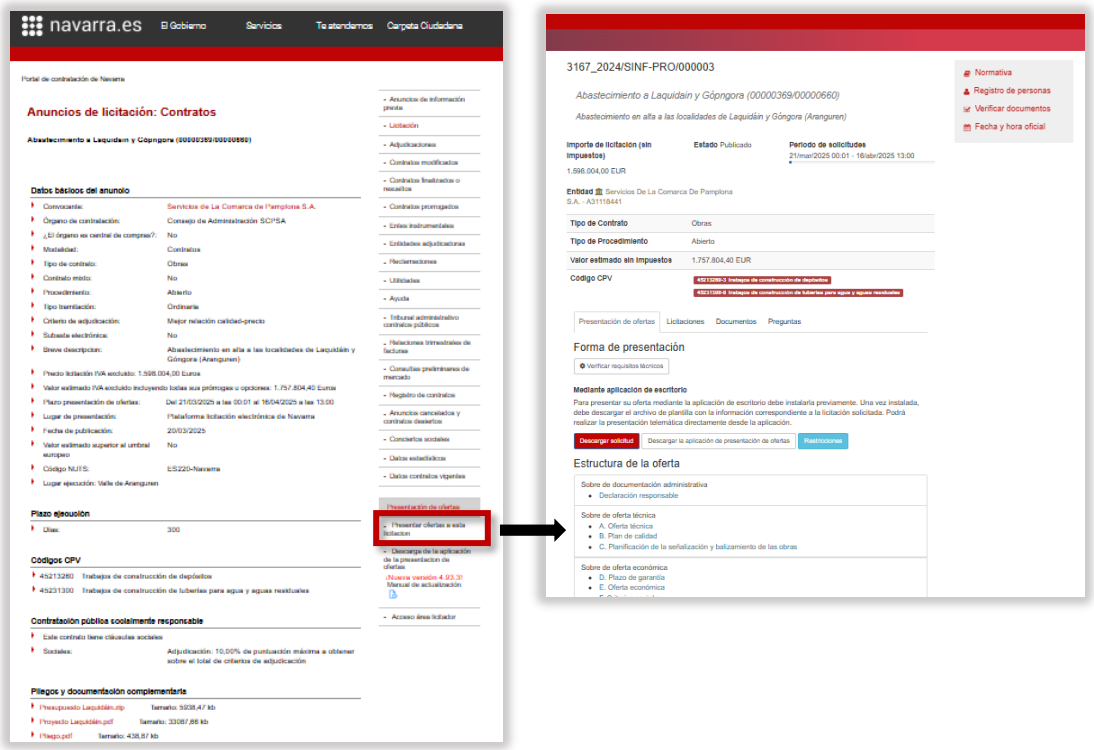
- Nombre de la Unidad Gestora
- Enlace al apartado “Preguntas y aclaraciones” del anuncio de licitación publicado en PLENA 2.0



2.2 Enlace a PLENA de anuncio de licitación

Los anuncios sujetos a la LFCP publicados en PCN contienen un enlace al mismo anuncio publicado en PLENA:

- Un anuncio publicado desde PLENA 1.0 contiene un el enlace que dirige (y seguirá dirigiendo) al anuncio publicado en PLENA 1.0:



– Cuando un anuncio se publique desde PLENA 2.0 el enlace dirigirá al anuncio publicado en PLENA 2.0:

